 Universidad de Nariño	<b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CONSTRUCCIÓN DE LA CAFETERIA DEL LICEO</b> <b>INTEGRADO DE BACHILLERATO DE LA UNIVERSIDAD</b> <b>DE NARIÑO</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 1 de 42
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

## DEPENDENCIA SOLICITANTE: OFICINA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

### 1. INVITACIÓN A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS.

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

### 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 4128; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71, por correo electrónico a la dirección [webmaster@anticorrupcion.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupcion.gov.co) o en la página web [www.anticorrupcion.gov.co](http://www.anticorrupcion.gov.co).

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:


- 1) No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Universidad de Nariño o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el proceso, en relación con su propuesta.
- 2) No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
- 3) Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
- 4) No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

### 3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalecía del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

 Universidad de Nariño	<b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CONSTRUCCIÓN DE LA CAFETERIA DEL LICEO</b> <b>INTEGRADO DE BACHILLERATO DE LA UNIVERSIDAD</b> <b>DE NARIÑO</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 2 de 42
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 17 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño, dispone: "Principio de planeación. La adquisición de un bien o servicio responde a la identificación, análisis y estudio de una necesidad con el fin de determinar la viabilidad técnica y económica y estar programada en el Plan General de Compras en coherencia con el Plan de Desarrollo garantizando agilidad, calidad y eficiencia en el proceso contractual."

Los espacios de las edificaciones son los que logran generar sensaciones y sentimientos de bienestar o no en las personas que hacen uso permanente de ellos, es por esto que se debe mejorar esos espacios vivenciales para que el bienestar de las personas que colaboran en las empresas sienta una sensación de felicidad, salud, tranquilidad y confort.

Para lograrlo se toman como referentes importantes dos temas de gran relevancia al hablar de los espacios adecuados para el buen funcionamiento de las labores académicas no solo dentro del aula del docente sino también fuera de ella, el primero todo lo relacionado con la seguridad y salud en el trabajo a partir del decreto 1443 del 2014 y el segundo lo relacionado con las nuevas dinámicas de educación que exigen cambios en el mundo de hoy.


En el Liceo de la Universidad de Nariño existen alrededor de 1021 estudiantes y un numeroso cuerpo docente y administrativo, que deben ser atendidos en espacios físicos adecuados para realizar cada una de las actividades inherentes al colegio, tanto las académicas, como también las lúdicas, culturales, deportivas y recreativas y eso incluye espacios de descanso, reunión, encuentro y esparcimiento como lo es la cafetería en donde poder departir y tomar un alto de las actividades del día a día.

Desde la reubicación del colegio que paso del centro de la ciudad en su espacio fundacional a la nueva sede ubicada en el sector de Villa Campanela sobre la avenida Panamericana, el colegio se modernizo y le dio respuesta espacial a las actividades académicas, pero desde ese entonces adolece de un espacio muy importante que es la cafetería para el colegio asumiendo las veces de este espacio actualmente un lugar que no cumple con las condiciones de confort tanto para los estudiantes como para docentes y administrativos del colegio, teniendo en el momento que ser atendidos en un lugar adecuado a un costado de la cancha de baloncesto donde no hay lugar para sentarse ni consumir cómodamente alimentos.

El colegio ha crecido y seguirá creciendo y se vuelve imperante cubrir sus necesidades en cuanto a espacios físicos se refiere para el buen desarrollo de sus actividades, de tal manera que la oficina de planeación de la Universidad de Nariño con el respaldo de Rectoría, está interesada en mejorar su planta física, en armonía con dichas necesidades.

### 3.1 Población beneficiada.

POBLACION	CANT
Estudiantes matriculados	1021
Personal docente	46

 Universidad de Nariño	<b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CONSTRUCCIÓN DE LA CAFETERIA DEL LICEO</b> <b>INTEGRADO DE BACHILLERATO DE LA UNIVERSIDAD</b> <b>DE NARIÑO</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 3 de 42
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Administrativos	7
Personal de vigilancia y conserjes	6
<b>TOTAL</b>	<b>1.080</b>

Fuente: Colegio El Liceo de la Universidad de Nariño - Rectoría – junio de 2020.

Que la Oficina de Planeación y Desarrollo realiza actividades tales como: organizar, dirigir y ejecutar proyectos de infraestructura que la Universidad adelante con recursos propios o mediante convenios con entidades publicas o privadas.

Que existe la necesidad de una cafetería para el colegio con un espacio y mobiliario adecuados para esta actividad, cumpliendo con los más altos estándares en cuanto a normativa, diseño y calidad de materiales para brindar las mejores condiciones de seguridad, confort y bienestar a la comunidad academica con la **CONSTRUCCIÓN DE LA CAFETERIA DEL LICEO INTEGRADO DE BACHILLERATO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**, y así dar cumplimiento a este objetivo.

#### 4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS MODALIDAD DE SELECCIÓN

##### Modalidad: MEDIANA CUANTÍA

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 20 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño.

La presente convocatoria y el contrato que llegare a suscribirse, se registrá además de lo establecido en el acuerdo 126 de 2014 del Consejo Superior Universitario, "Por el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño", y demás normas que lo modifiquen o sustituyan y, por las normas legales, comerciales y civiles pertinentes.

#### 5. OBJETO A CONTRATAR

**"LA CONSTRUCCIÓN DE LA CAFETERIA DEL LICEO INTEGRADO DE BACHILLERATO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO"**

#### 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, la Universidad de Nariño – Oficina de Planeación y Desarrollo, requiere contratar **LA CONSTRUCCIÓN DE LA CAFETERIA DEL LICEO INTEGRADO DE BACHILLERATO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**, con las especificaciones técnicas requeridas para el cabal cumplimiento del objeto a contratar, que se encuentran descritas en el anexo especificaciones técnicas.



Universidad de  
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN**

**ESTUDIOS PREVIOS  
CONSTRUCCIÓN DE LA CAFETERIA DEL LICEO  
INTEGRADO DE BACHILLERATO DE LA UNIVERSIDAD  
DE NARIÑO**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 4 de 42

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

**6.1. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES Y CANTIDADES DE OBRA**

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, la Universidad de Nariño – Oficina de Planeación y Desarrollo, requiere contratar los siguientes bienes o servicios:

**PRESUPUESTO DE OBRA**

Código	Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
<b>1</b>	<b>ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>				
1.1	CAMPAMENTO 18 MT2	UN	1,00	1.703.115,00	\$ 1.703.115,00
1.2	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	213,83	4.052,00	\$ 866.439,16
1.3	DESCAPOTE	M2	78,00	4.776,00	\$ 372.528,00
1.4	DESMONTE FOTOCOPIADORA	M2	6,00	5.472,00	\$ 32.832,00
1.5	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN POLISOMBRA 2M	M2	44,23	5.908,00	\$ 261.310,84
1.6	DEMOLICION ESCALERA DE ACCESO	M2	42,00	20.617,00	\$ 865.914,00
1.7	DEMOLICION JARDINERAS EXISTENTES	M2	12,00	4.559,00	\$ 54.708,00
1.8	DEMOLICIÓN ANDEN CONCRETO	M2	4,18	20.617,00	\$ 86.179,06
1.9	DEMOLICION ENCHAPE PISO	M2	68,38	5.472,00	\$ 374.175,36
1.10	DEMOLICION ENCHAPE PIEDRA NATURAL EN MUROS	M2	47,87	5.472,00	\$ 261.944,64
1.11	CARGUE Y RETIRO SOBRANTES (COE.EXP 1.1)	M3	85,00	11.845,00	\$ 1.006.825,00
1.12	DESMONTE DE VENTANAS	UN	2,00	9.119,00	\$ 18.238,00
1.13	DESMONTE DE PASAMANOS METALICO ESCALERA	ML	8,49	1.824,00	\$ 15.485,76
1.14	DESMONTE REJA METALICA PARQUEADERO	ML	22,36	5.472,00	\$ 122.353,92
1.15	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN PARA PLACA EN CONCRETO, ZAPATAS y VIGAS DE CIMENTACION	M3	36,24	18.602,00	\$ 674.136,48
					\$ 6.716.185,22

<b>2</b>	<b>ESTRUCTURAS EN CONCRETO</b>				
2.1	SOLADO DE LIMPIEZA E= 5CM	M2	79,43	24.257,00	\$ 1.926.733,51
2.2	LOSA DE CONTRAPISO 3000 PSI MACIZA E=0.10 m	M2	78,36	61.516,00	\$ 4.820.393,76
2.3	MALLA ELECTROSOLDADA M-221 Ø5,0mm (15x15) INCLUYE CORTE E INSTALACIÓN PARA PLACA EN CONCRETO	KG	970,00	4.037,00	\$ 3.915.890,00
2.4	CONCRETO 3000 PSI PARA ESCALERAS E=0.10 m	M3	4,52	781.013,00	\$ 3.530.178,76
2.5	ACERO DE REFUERZO FY=420 Mpa (60.000 psi) INCLUYE FIGURADO E INSTALACIÓN PARA ESCALERAS	KG	1150,81	4.182,00	\$ 4.812.687,42
2.6	LOSA DE RAMPA 3000 PSI ( INCLUYE REFUERZO)	M3	1,80	468.840,00	\$ 843.912,00
2.7	CONCRETO 3000 PSI CIMENTACIÓN ESTRUCTURA METALICA	M3	3,22	738.892,00	\$ 2.379.232,24
					\$ 22.229.027,69



Universidad de  
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS  
CONSTRUCCIÓN DE LA CAFETERIA DEL LICEO  
INTEGRADO DE BACHILLERATO DE LA UNIVERSIDAD  
DE NARIÑO

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 5 de 42

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

3 ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA					
3.1	CUBIERTA EN TEJA ECOROOF 37 (2,5mm) INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y REMATES	M2	87,44	92.748,00	\$ 8.109.885,12
3.2	SUMINISTRO E INSTALACION PERFIL PHR C G40 2MM C220x80x2.50mm PARA CORREAS (INCLUYE ANTICORROSIVO,ANCLAJE, SOLDADURA Y PINTURA)	ML	50,46	53.555,00	\$ 2.702.385,30
3.3	SUMINISTRO E INSTALACION PERFIL TUBULAR CUADRADO G50 DE 100X100mmX4mm PARA PARA VIGAS, CERCHAS, COLUMNAS (INCLUYE ANTICORROSIVO,ANCLAJE, SOLDADURA Y PINTURA)	ML	140,55	84.019,00	\$ 11.808.870,45
3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22	ML	8,30	79.039,00	\$ 656.023,70
					\$23.277.164,57

4 MAMPOSTERIA					
4.1	MURO LADRILLO COMUN JARDINERAS (PARQUEADERO+ESCALERA+ JARDIN INT)	M2	51,47	61.205,00	\$ 3.150.221,35
4.2	MURO DOBLE CARA LAMINADO PLACA FIBROCEMENTO (BOARD) 8MM /ESTRUCTURA CAL 24 CANAL 9CM + PARAL 8,9CM - CADA 60CM; ACABADO ESTUCO ACRILICO EN JUNTAS - PINTURA ACRILICA BLANCA BASE - EXTERIOR PINTURA BLANCA PARA EXTERIORES - INTERIOR PINTURA ACRILICA TIPO I COLOR PARA TERMINACION DE ACUERDO A DISEÑO PLANOS - ZONA EXTERIOR + BOVEDA+VENTANAS	M2	75,41	172.223,00	\$ 12.987.336,43
4.3	MUROS DOBLE CARA LAMINADO EN PLACA DE YESO EXTRADURA D+ plus 1,22x2,44 -5/8"(Para mayor resistencia al abuso y mayor durabilidad del sistema Drywall); ESTRUCTURA EN PERFILERIA DE 90MM C/24 2,44 ADL, CADA 30CM ENTRE PARALES; ACABADO ESTUCO ACRILICO EN JUNTAS - PINTURA ACRILICA BLANCA BASE - PINTURA ACRILICA TIPO 1 COLOR PARA TERMINACION DE ACUERDO A DISEÑO PLANOS. - MUROS COCINA	M2	43,24	162.588,00	\$ 7.030.305,12
					\$23.167.862,90

5 INSTALACIONES ELECTRICAS, DE GAS, VOZ Y DATOS					
5.1	KIT PUESTA A TIERRA BAJA	UN	1,00	178.728,00	\$ 178.728,00
5.2	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	UN	1,00	626.718,00	\$ 626.718,00
5.3	ACOMETIDAS PARCIALES, CABLE #10. LONGITUD 90m, TUBERIA PVC CONDUIT 1", INCLUYE EXCAVACION 70 PROF EN PLACA	UN	1,00	929.044,00	\$ 929.044,00
5.4	INTERRUPTOR SENCILLO ( VESTIER, LUZ COCINA, LUZ BALAS)	UN	3,00	65.280,00	\$ 195.840,00
5.5	TOMACORRIENTE GFCI	UN	12,00	125.750,00	\$ 1.509.000,00
5.6	SALIDA DE TV PVC (LONG=6 ML) INCLUYE ACCESORIOS	UN	1,00	71.833,00	\$ 71.833,00



Universidad de  
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS  
CONSTRUCCIÓN DE LA CAFETERIA DEL LICEO  
INTEGRADO DE BACHILLERATO DE LA UNIVERSIDAD  
DE NARIÑO

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 6 de 42

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

5.7	SALIDA DE TELEFONO PVC (LONG=5 ML) INCLUYE ACCESORIOS	UN	1,00	62.212,00	\$	62.212,00
5.8	SUMINISTRO E INSTALACION SPOT RIEL BLANCO 3 LUCES Gu10 50w-	UN	3,00	181.535,00	\$	544.605,00
5.9	SUMINISTRO E INSTALACION LAMPARA DE TECHO LINEAL LED 36 W 120x75mm LUZ BLANCA AC100-240V (cocina)	UN	2,00	177.079,00	\$	354.158,00
5.10	SUMINISTRO E INSTALACION LAMPARA DE PARED PANEL LED SOBREPONER 18w REDONDO, LUZ BLANCA - LAMPARA AHORRADORA - PARA VESTIER	UN	1,00	94.365,00	\$	94.365,00
5.11	SUMINISTRO E INSTALACION PANEL LED 3w INCRUSTAR EXTRAPLANO BALA OJO DE BUEY	UN	10,00	97.445,00	\$	974.450,00
5.12	SUMINISTRO E INSTALACION LAMPARAS DE JAULA COLGANTE RETRO VINTAGE INDUSTRIAL	UN	9,00	265.514,00	\$	2.389.626,00
5.13	CAJA DE PASO ELECTRICA 15x15 PVC BLANCA	UN	1,00	19.679,00	\$	19.679,00
5.14	TABLERO RED ELECTRICA DE 12 CIRCUITOS BIFASICO	UN	1,00	424.618,00	\$	424.618,00
5.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE SEGURIDAD COCINA (CAMARA Y ALARMA)	UN	1,00	880.988,00	\$	880.988,00
5.16	INSTALACIÓN COMPLETA DE RED DE GAS ESTACIONARIO GLP, INCLUYE PUNTO DE CONEXIÓN A ESTUFA / NORMA NTC 1746 (LONG=30ML) INCLUYE ACCESORIOS	UN	1,00	810.981,00	\$	810.981,00
5.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR DOBLE (INCLUYE CAJA PVC DE 4" x 2", RED 3#12 AWG DE COBRE THHN, TUBO CONDUIT PVC 1/2" Y ACCESORIOS. Lmax=6.50m)	UN	1,00	68.265,00	\$	68.265,00
						\$10.135.110,00

6	INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS Y PLUVIALES					
6.1	TUBERIA PVC 4" SANIT. AGUAS RESIDUALES	ML	52,06	54.752,00	\$	2.850.389,12
6.2	BAJANTE AGUAS LLUVIAS DE 4"	ML	2,59	27.766,00	\$	71.913,94
6.3	SALIDA SANITARIA LAVAPLATOS 2"	UN	1,00	33.311,00	\$	33.311,00
6.4	SALIDA SANITARIA LAVAMANOS 2"	UN	1,00	33.311,00	\$	33.311,00
6.5	SALIDA SANITARIA POCETA 2"	UN	1,00	33.311,00	\$	33.311,00
6.6	SALIDA SANITARIA SIFON DE PISO 2"	UN	5,00	33.311,00	\$	166.555,00
6.7	SUMINISTRO E INSTALACION TUBO PVC PARA DRENAJE PERFORADO 2" JARDINERAS	ML	10,44	18.505,00	\$	193.192,20
6.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RED HIDRAULICA EN PVC RDE 13.5 1/2" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	39,86	35.444,00	\$	1.412.797,84
6.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLAVE DE PASO PVC 1/2" (INCLUYE ACCESORIOS)	UN	3,00	44.780,00	\$	134.340,00
6.10	PUNTO A.F. LAVAPLATOS	UN	2,00	21.755,00	\$	43.510,00
6.11	PUNTO A.F. LAVAMANOS	UN	1,00	21.755,00	\$	21.755,00
6.12	PUNTO A.F. POCETA	UN	1,00	13.881,00	\$	13.881,00



Universidad de  
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS  
CONSTRUCCIÓN DE LA CAFETERIA DEL LICEO  
INTEGRADO DE BACHILLERATO DE LA UNIVERSIDAD  
DE NARIÑO

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 7 de 42

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

6.13	PUNTO A.F. RIEGO JARDINES VERTICALES	UN	4,00	13.881,00	\$	55.524,00
6.14	PUNTO A.F. NEVERA	UN	1,00	13.881,00	\$	13.881,00
6.15	EXCAVACION PARA INSTALACIONES INCLUYE RELLENO	M3	6,84	36.468,00	\$	249.441,12
						\$5.327.113,22

<b>7 SISTEMAS DE EMERGENCIA Y PROTECCION CONTRA INCENDIOS</b>						
7.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE CONTRA INCENDIOS TIPO II DIMENSIONES 77x77x22 cm	UN	1,00	1.422.907,00	\$	1.422.907,00
						\$1.422.907,00

<b>8 PAÑETES</b>						
8.1	PAÑETES LISO MUROS 1:3 (muros y jardineras)	M2	186,39	25.532,00	\$	4.758.909,48
8.2	PAÑETE ESMALTADO E IMPERMEABILIZADO MUROS JARDINERAS (INTERNAS)	M2	23,80	33.687,00	\$	801.750,60
						\$5.560.660,08

<b>9 ESTUCO Y PINTURA</b>						
9.1	ESTUCO ACRILICO SOBRE PAÑETE	M2	83,45	12.451,00	\$	1.039.035,95
9.2	PINTURA ACRILICA TIPO 1 SOBRE MURO COLORES SEGÚN DISEÑO (TRES MANOS)	M2	83,45	8.985,00	\$	749.798,25
9.3	PINTURA ANTIHUMEDAD PARA SECCIONES DE JARDIN VERTICAL (TRES MANOS)	M2	22,53	9.885,00	\$	222.709,05
9.4	PINTURA ACRILICA TIPO 1 PARA MURO EXISTENTE COLORES SEGÚN DISEÑO (TRES MANOS)	M2	62,60	9.731,00	\$	609.160,60
						\$2.620.703,85

<b>10 PISOS BASES</b>						
10.1	AFINADO DE PISOS E=0,03m CON MORTERO 1:3	M2	78,01	25.415,00	\$	1.982.624,15
10.2	AFINADO PISOS PARA INSTALACION DE PISO DE LINOLEO SOBRE ENCHAPE PISO EXISTENTE	M2	62,00	22.773,00	\$	1.411.926,00
10.3	RELLENO TIERRA NEGRA JARDINERAS ( TODAS LAS JARDINERAS)	M3	7,50	38.420,00	\$	288.150,00
10.4	CAPA FILTRANTE GRAVILLA FINA 1/2 PARA RELLENO JARDINERAS	M3	2,10	78.803,00	\$	165.486,30
10.5	RELLENO EN RECEBO COMUN COMPACTADO	M3	15,60	47.688,00	\$	743.932,80
						\$4.592.119,25

<b>11 PISOS ACABADOS</b>						
11.1	PISO DE LINOLEO CON DISEÑO COLORES ZONA DE MESAS	M2	111,00	73.040,00	\$	8.107.440,00



Universidad de  
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN**

**ESTUDIOS PREVIOS  
CONSTRUCCIÓN DE LA CAFETERIA DEL LICEO  
INTEGRADO DE BACHILLERATO DE LA UNIVERSIDAD  
DE NARIÑO**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 8 de 42

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

11.2	PISO DE LINOLEO CON DISEÑO COLORES ZONA COCINA Y ASEO	M2	27,00	73.040,00	\$	1.972.080,00
11.3	GUARDAESCOBAS DE LINOLEO ANCHO Máx 0.12m	ML	38,11	10.968,00	\$	417.990,48
11.4	PISO DE LINOLEO EN ESCALERAS DE ACCESO	M2	73,33	77.854,00	\$	5.709.033,82
						\$16.206.544,30

<b>12</b>	<b>ENCHAPES</b>					
12.1	ENCHAPE EN PIEDRA ZION O EQUIVALENTE - JARDINERAS - PARQUEADERO+JARDIN+ESCALERA	M2	37,43	110.642,00	\$	4.141.330,06
						\$4.141.330,06

<b>13</b>	<b>APARATOS SANITARIOS Y DE COCINA</b>					
13.1	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS CON MUEBLE (INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS INSTAL)	UN	1,00	597.418,00	\$	597.418,00
13.2	SUMINISTRO E INSTALACION CAMPANA EXTRACTORA ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20, SATINADO 430, INCLUYE FILTROS ATRAPA GRASA EN ACERO INOXIDABLE 430, DIMENSIONES: 220 CM X 100 CM X 50 CM, DUCTO 5 METROS DE DUCTO DE 30X30CM, 2 CODOS DE 30X30 CM	UN	1,00	4.550.000,00	\$	4.550.000,00
13.3	SUMINISTRO E INSTALACION ESTUFA 6 BOCAS A GAS . EXTERIOR E INTERIOR EN ACERO INOXIDABLE, BANDEJA DE RESIDUOS DE ANCHO COMPLETO DE ACERO INOXIDABLE, QUEMADORES DE 32.000 BTU. QUEMADORES DE SERVICIO PESADO, REJILLAS SUPERIORES DE HIERRO FUNDIDO DE ALTA RESISTENCIA, CONTROLES MANUALES INDEPENDIENTES PARA CADA QUEMADOR, PATAS DE ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 18, CONEXIÓN DE GAS NPT DE ¾.	UN	1,00	3.100.000,00	\$	3.100.000,00
13.4	SUMINISTRO E INSTALACION MUEBLE LAVAPLATOS DOBLE POCETA MATERIAL DE CUBIERTA EN ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 18, PATAS EN TUBO REDONDO DE ACERO INOXIDABLE DE 1.5 PULGADAS EN CALIBRE 18, ENTREPAÑO EN ACERO SATINADO 430 CALIBRE 18, CON OMEGAS DE REFUERZO EN ACERO INOXIDABLE, EN LA CUBIERTA Y ENTREPAÑO.	UN	1,00	2.720.000,00	\$	2.720.000,00
13.5	SUMINISTRO E INSTALACION ESTANTE ALACENA EN ACERO INOXIDABLE 430 CALIBRE 18 Y 20 SATINADO. ESTRUCTURA EN TUBO DE ACERO 304 CALIBRE 18 DE 1.5". DIMENSIONES: FRENTE: 110 CM FONDO: 40 CM ALTO: 150 CM.	UN	1,00	1.930.000,00	\$	1.930.000,00





Universidad de  
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS  
CONSTRUCCIÓN DE LA CAFETERIA DEL LICEO  
INTEGRADO DE BACHILLERATO DE LA UNIVERSIDAD  
DE NARIÑO

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 9 de 42

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

13.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANCHA A GAS 61 CMS EXTERIOR E INTERIOR EN ACERO INOXIDABLE CON LAMINA PERIMETRAL PARA EVITAR FILTRACIONES. QUEMADORES DE 20.000 BTU CON BANDEJA RECOLECTORA DE GRASA PLANCHA EN ACERO AL CARBONO QUEMADORES DE SERVICIO PESADO CONTROLES MANUALES INDEPENDIENTES PARA CADA QUEMADOR PATAS DE ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 18 CONEXIÓN DE GAS NPT DE ¾	UN	1,00	2.120.000,00	\$	2.120.000,00
13.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FREIDOR A GAS 24 LTS CAPACIDAD DEL TANQUE 24 LTS, 4 QUEMADORES, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRE 16, 18 Y 20. COMPONENTES AMERICANOS ROBERTSHAW, QUEMADORES EN HIERRO FUNDIDO TIPO GUITARRA, 2 CANASTILLAS CON MANGOREVESTIDO CON CAPACIDAD DE ½ KILO CADA UNA PARRILLA REMOVIBLE, PARA EVITAR QUE CAIGA RESIDUOS EN LOSTUBOS, TUBO PARA VACIADO DE ACEITE, CON RUEDAS DE 3" EN POLIPROPILENO.	UN	1,00	4.070.000,00	\$	4.070.000,00
13.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFRIGERADOR VERTICAL PANORÁMICO 538 LTS. PUERTA DE VIDRIO DOBLE. CON LOW-E PARA REDUCIR LA CONDENSACIÓN. ILUMINACIÓN INTERIOR LED. EVAPORADOR DE AIRE FORZADO PARA RÁPIDO PULL-DOWN DE TEMPERATURA.	UN	1,00	4.020.000,00	\$	4.020.000,00
13.9	SUMINISTRO E INSTALACION MESON EN CUARZO 1,40X0,60 CM	ML	1,40	368.750,00	\$	516.250,00
						\$23.623.668,00

14	<b>CARPINTERIA METALICA Y EN ALUMINIO</b>					
14.1	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANAS EN ALUMINIO COLOR NATURAL	M2	35,01	247.764,00	\$	8.674.217,64
14.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN ALUMINIO VAIVEN CON VISOR EN CRISTAL	UN	1,00	1.017.998,00	\$	1.017.998,00
14.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CLARABOYA FIJA EN ALUMINIO COLOR NATURAL	M2	1,98	247.764,00	\$	490.572,72
14.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS Y PASAMANOS MÉTALICOS INCLUYE PINTURA	ML	4,73	181.597,00	\$	858.953,81
						\$11.041.742,17

15	<b>CARPINTERIA EN MADERA</b>					
15.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANAS (MUROS Y TECHO) EN LISTONES EN ACHAPO PARA DIM: 8 CM ALTO X 1.5 CM ANCHO = 50.14M	ML	50,14	213.671,00	\$	10.713.463,94
						10.713.463,94

16	<b>CIELOS FALSOS</b>					
----	----------------------	--	--	--	--	--



Universidad de  
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS  
CONSTRUCCIÓN DE LA CAFETERIA DEL LICEO  
INTEGRADO DE BACHILLERATO DE LA UNIVERSIDAD  
DE NARIÑO

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 10 de 42

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

16.1	CIELO FALSO UNA CARA Y CARTERAS LAMINADO EN PLACA YESO EXTRADURA D+ plus 1,22x2,44 -5/8", (Para mayor resistencia al abuso y mayor durabilidad del sistema Drywall); ESTRUCTURA (viguetas, omegas y angulos) C/26 2,44 ADL; ACABADO ESTUCO ACRILICO EN JUNTAS - PINTURA ACRILICA BLANCA BASE - PINTURA ACRILICA COLOR TERMINACION DE ACUERDO A PLANOS. - ZONA COCINA	M2	83,00	70.433,00	\$	5.845.939,00
16.2	CIELO FALSO UNA CARA Y CARTERAS LAMINADAS EN PLACA YESO RH (Resistente a la Humedad) 1,22x2,44 -1/2"; ESTRUCTURA (viguetas, omegas y angulos) C/26 2,44 ADL; ACABADO ESTUCO ACRILICO JUNTAS - PINTURA ACRILICA X BLANCA BASE - PINTURA ACRILICA COLOR PARA TERMINACION DE ACUERDO A DISEÑO PLANOS. - ZONA MESAS	M2	43,00	78.621,00	\$	3.380.703,00
						\$9.226.642,00

17	<b>AMOBLIAMIENTO</b>					
17.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO ECOLOGICO 3ptos T/Orif 53lt Ord/Pap Cart/medidas aprox. 93,5 x 44 x 111 cm/ Capacidad : 53 Litros por c/u/ Cuerpo Papeleras: polietileno Tapa: polipropileno Estructura: herraje metálico/ Color : Verde-Azul-Gris	UN	1,00	423.268,00	\$	423.268,00
17.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION JUEGO DE MESA RECTANGULAR BLANCA ESTRUCTURA METALICA + DOS SILLAS BLANCAS+DOS SILLAS ROJAS EN POLIETILENO Y PATAS METALICAS - INCLUIDO TRANSPORTE	UN	12,00	590.368,00	\$	7.084.416,00
17.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SILLAS DE BARRA REDONDA, tipo bar, Dimensiones aprox h=79cm - D=36,5cm - /Material de las patas: Metal - Sin Tapiz/color amarillo.	UN	8,00	220.358,00	\$	1.762.864,00
17.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MUEBLES SALA PROFESORES Mesa de centro cuerpo elaborado en madera aglomerado MDP de 15mm y patas en madera pino 70x 40 x 32cm (medidas aprox.) /Sofa x 2 85x170x65 cm (medidas aprox.)/tela café/estructura de madera inmune al gorgojo, espuma de alta densidad tanto en espalda como en asiento.	UN	1,00	1.470.368,00	\$	1.470.368,00



Universidad de  
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS  
CONSTRUCCIÓN DE LA CAFETERIA DEL LICEO  
INTEGRADO DE BACHILLERATO DE LA UNIVERSIDAD  
DE NARIÑO

Código: CYC-GEF-FR- 44


Página: 11 de 42

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

17.5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION GABINETE AUXILIAR /Medidas aprox. 39.8 x 186.8 x 39 cm/contiene 1 puerta abatible, portaescobas, 1 repisa y 1 rejilla en la parte inferior, manijas metálicas y patas plásticas para facil desplazamiento /Melamina blanca y madera.	UN	1,00	140.318,00	\$	140.318,00
17.6	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE LOCKER PLASTICO 4 Puertas (color Rojo, verde o azul)/Dimensiones aprox. 180x35cm/Material Plástico de alta resistencia y estabilidad estructural/sistema de ventilación/seguridad con llave.	UN	1,00	580.268,00	\$	580.268,00
17.7	BARRA DE ATENCION CON VITRINA COCINA (según diseño y detalle de planos arquitectonicos)	UN	1,00	7.499.518,00	\$	7.499.518,00
17.8	GABINETE PARA INSTALACION CILINDROS DE GAS- ESTRUCTURA DE ACERO GALVANIZADO Y PUERTAS CON REJILLAS DE VENTILACION (según diseño y detalle en planos arquitectonicos)	UN	1,00	1.179.357,00	\$	1.179.357,00
17.9	SUMINISTRO E INSTALACION JARDINES VERTICALES 1MTx1MT - TEXTIL POLISOMBRA (Impermeabilizada parte posterior, Ojales inoxidables, 20 bolsillos)	UN	5,00	176.036,00	\$	880.180,00
17.10	SUMINISTRO E INSTALACION PLANTAS ORNAMENTALES (20 UNx MT2 DE JARDIN VERTICAL)	UN	5,00	237.968,00	\$	1.189.840,00
						\$22.210.397,00

18	<b>SEÑALIZACION</b>					
18.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SEÑAL DE ACCESIBILIDAD EN LAMINA DE POLIESTIRENO DE 20 X 20 CM	UN	3,00	50.237,00	\$	150.711,00
18.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE ZONA SOCIAL EN LAMINA DE POLIESTIRENO DE 20 X 20 CM	UN	4,00	50.237,00	\$	200.948,00
18.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE BOTIQUIN EN LAMINA DE POLIESTIRENO DE 23 X 30 CM	UN	2,00	52.737,00	\$	105.474,00
18.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE EXTINTOR EN LAMINA DE POLIESTIRENO DE 23 X 30 CM	UN	1,00	52.737,00	\$	52.737,00
18.5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CAFETERIA EN LAMINA DE POLIESTIRENO DE 23 X 30 CM	UN	1,00	52.737,00	\$	52.737,00
18.6	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE PROHIBIDO FUMAR EN LAMINA DE POLIESTIRENO DE 23 X 30 CM	UN	3,00	52.737,00	\$	158.211,00
18.7	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SEÑAL DE COCINA EN LAMINA DE POLIESTIRENO DE 36 X 40 CM	UN	8,00	55.237,00	\$	441.896,00

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CONSTRUCCIÓN DE LA CAFETERIA DEL LICEO</b> <b>INTEGRADO DE BACHILLERATO DE LA UNIVERSIDAD</b> <b>DE NARIÑO</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 12 de 42
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

18.8	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SEÑAL DE SALIDA EN LAMINA DE POLIESTIRENO DE 50 X 20 CM	UN	4,00	56.237,00	\$	224.948,00
						<b>\$1.387.662,00</b>

19	<b>ASEO GENERAL</b>					
19.1	ASEO GENERAL DE LA OBRA	M2	211,51	1.199,00	\$	253.603,17
						<b>\$253.603,17</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO:</b>		<b>\$203.853.906,42</b>
ADMINISTRACIÓN	22%	\$44.847.859,41
UTILIDAD	5%	\$10.192.695,32
IMPREVISTOS	3%	\$6.115.617,19
IVA SOBRE UTILIDAD	19%	\$1.936.612,11
<b>COSTO TOTAL OBRA CIVIL:</b>		<b>\$266.946.690,45</b>

## 7. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio del precio del mercado se realizó teniendo en cuenta para cada caso o ítem la especialización y el tipo de producto que ofrecen las empresas del mercado.


Para la estimación del presupuesto de los bienes y/o servicios se realizó el estudio de precios de mercado de las empresas o distribuidoras que a continuación se relacionan, de acuerdo a los productos que normalmente ofrecen en el mercado o mediante consulta de precios en línea y/o visita en sitio:

- 3 EMES
- EXIVENTAS
- DOBLADORA SAN JOSE
- POLIMARF
- TEEQUIPOS

## 8. VALOR

### 8.1. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de convocatoria, se tendrá como presupuesto oficial el valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$266.946.690.45).**

 Universidad de Nariño	<b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CONSTRUCCIÓN DE LA CAFETERIA DEL LICEO</b> <b>INTEGRADO DE BACHILLERATO DE LA UNIVERSIDAD</b> <b>DE NARIÑO</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 13 de 42
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

## 8.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato será cubierto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 0409-1 de fecha 25 de enero de 2021 expedido por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

## 8.3. FORMA DE PAGO

La Universidad de Nariño pagará al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la siguiente información:

Para cada pago a que haya lugar se requerirá de la presentación certificado de aportes a seguridad social y parafiscal, el recibido a satisfacción del supervisor y/o interventor, la factura y la Orden de Pago.

La Universidad pagará el valor del contrato mediante actas de avance de acuerdo, con la ejecución de la obra hasta un 90% del valor del contrato, el saldo, es decir el 10% restante, será cancelado al recibo a satisfacción de la obra por parte de la Universidad de Nariño.

El pago del 90% del valor total del contrato se hará mediante actas parciales de obra con un porcentaje de mínimo el 20% del valor del contrato, una vez el interventor o supervisor de la obra certifique dicho porcentaje de avance. De acuerdo con la modalidad de pago seleccionada por el oferente, se deberá amortizar el anticipo en la misma proporción en cada una de las actas de avance autorizadas por la universidad de Nariño.


El oferente favorecido deberá presentar el flujo de caja el cual deberá estar acorde con el cronograma de obra y aprobado por la Universidad de Nariño.

El proponente podrá elegir entre dos opciones de pago, a las cuales se les asignará el puntaje respectivo por capacidad financiera.

- a. Forma de pago con anticipo de máximo el 40% del valor de la oferta. Cuando el oferente seleccione como forma de pago un anticipo equivalente al 40%, tendrá una asignación de cero (0) puntos, por concepto de forma de pago. El manejo del anticipo se hará a través de una fiducia, en la cual los gastos de dicho negocio mercantil estarán a cargo del contratista y de acuerdo con el artículo 9 del Acuerdo 026 del 10 de abril de 2019.
- b. Cuando el oferente renuncie al pago del anticipo, tendrá un puntaje por forma de pago igual a veintiocho (28) puntos. El cupo de crédito aprobado deberá ser mayor o igual al cuarenta por ciento (40%) del valor de la oferta, documento que deberá ser expedido por una entidad financiera, supervisada por la Superintendencia financiera y debidamente establecida en el país.

Igualmente se podrá presentar un certificado de saldo de cuenta bancaria (ahorro o corriente) a nombre del oferente o de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, con un valor mayor o igual al cuarenta por ciento (40%) del valor total de LA OFERTA.

La fecha de expedición del cupo de crédito aprobado o certificado de saldo en cuenta bancaria no deberá ser mayor a diez (10) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CONSTRUCCIÓN DE LA CAFETERIA DEL LICEO</b> <b>INTEGRADO DE BACHILLERATO DE LA UNIVERSIDAD</b> <b>DE NARIÑO</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 14 de 42
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Nota 1: El amparo del buen manejo del anticipo deberá constituirse en garantía, en el evento de que el proponente solicite como forma de pago, la opción (a) del numeral de forma de pago en los aspectos ponderables.

Nota 2: El requisito ponderable de cupo de crédito aprobado o certificado de saldo en cuenta bancaria aplica siempre y cuando el proponente seleccione la opción (b) del numeral de Forma de Pago en los aspectos ponderables.

Nota 3: El oferente favorecido que seleccione la opción (b) del numeral de forma de pago en los aspectos ponderables el cupo de crédito aprobado o certificado de saldo en cuenta bancaria deberá actualizar el certificado aludido, previa legalización del contrato.

NOTA 4: No se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por su naturaleza, los CUPOS DE CREDITO PRE APROBADOS, será calificable única y exclusivamente el Cupo de Crédito aprobado.

La Universidad de Nariño se reserva el derecho de verificar el cupo de crédito aprobado o las certificaciones de saldo de cuenta bancaria (ahorro o corriente) con la respectiva entidad financiera.

## 9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato será de **CUATRO (04) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.

El oferente contemplará todas las circunstancias posibles y velará por la no modificación o alteración del plan de trabajo y cronograma de obra; la inobservancia de este cronograma dará lugar a la imputación de responsabilidad al contratista de obra.

El cronograma de trabajo obra debe ser presentado en formato Gantt, indicando las actividades sucesoras y predecesoras y la ruta crítica del proyecto, el cronograma presentado podrá ser requerido por la Universidad posterior a la adjudicación para efectos de ser aprobado e iniciar obra.

## 10. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual será el Municipio de Pasto ubicado en el Departamento de Nariño y el lugar de ejecución será en la sede del Liceo integrado de Bachillerato de la Universidad de Nariño con dirección Calle 5 #32ª-86 Villa Campanela, San Juan de Pasto Nariño.

## 11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

De acuerdo con lo estipulado por la normatividad interna de la Universidad de Nariño, manuales, normas y leyes aplicables al ejercicio de la contratación, el oferente favorecido deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar, Controlar y verificar la construcción del proyecto objeto del contrato velando por los intereses de la Universidad de Nariño, atendiendo criterios de menor costo, menor tiempo y mayor calidad. Para el



Universidad de  
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN**

**ESTUDIOS PREVIOS  
CONSTRUCCIÓN DE LA CAFETERIA DEL LICEO  
INTEGRADO DE BACHILLERATO DE LA UNIVERSIDAD  
DE NARIÑO**

Código: CYC-GEF-FR- 44


Página: 15 de 42

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

manejo técnico, administrativo y de control presupuestal del contrato de obra aplicará la planeación, organización, procedimientos y metodología referentes al manejo, trámite y cumplimiento de las actividades durante la ejecución y liquidación del contrato de obra y cierre del contrato, de acuerdo con lo requerido por la Universidad de Nariño. El CONTRATISTA constatará su legalización, conocerá y accederá a los documentos inherentes a su realización y constituirá las garantías que correspondan.


2. Cumplir a cabalidad con el objeto del CONTRATO DE OBRA, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
3. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y cierre del contrato de obra.
4. Verificar que sean adoptados las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas, industriales y de seguridad y salud en el trabajo, necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
5. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
6. Tomar todas las medidas de seguridad, para garantizar la estabilidad de las obras o edificaciones existente, redes en general, y garantizar el normal funcionamiento de las mismas.
7. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios de la Universidad o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
8. Cumplir con la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo con las mínimas requeridas en las reglas de participación, y el contrato suscrito, especificaciones del contrato y la propuesta presentada.
9. Modificar de ser necesario, los procedimientos o equipos de construcción y la disposición de medidas que considere necesarias por razones de seguridad, riesgo de perjuicios o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución de las obras.
10. Impedir que permanezcan al lado de las demoliciones, materiales sobrantes de las mismas o de las labores de limpieza. Por lo tanto, el transporte de estos deberá cumplirse en forma inmediata. Dichos materiales deberán ser transportados a las zonas de desechos propuestas por el contratista y aprobados por el INTERVENTOR y/o SUPERVISOR y autorizados por la autoridad ambiental pertinente.
11. Suscribir una bitácora diariamente (libro de obra), en donde se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos. Entre otras circunstancias, se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proyecto. Esta memoria deberá firmarse por el director o el residente de obra y por el Interventor Y/o supervisor y debe encontrarse debidamente foliada.
12. Estar dispuesto con la periodicidad que establezca la Universidad a reuniones del comité de obra a las cuales deberá asistir el director de obra y el residente de obra, para analizar el estado de los trabajos. El

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CONSTRUCCIÓN DE LA CAFETERIA DEL LICEO</b> <b>INTEGRADO DE BACHILLERATO DE LA UNIVERSIDAD</b> <b>DE NARIÑO</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 16 de 42
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

comité de obra es una reunión operativa para controlar el avance de la obra, de la cual se levantará el acta correspondiente, que deberá suscribirse por quienes en ella intervinieron.


13. Firmar el acta de inicio del contrato de obra.
14. Realizar la implantación del proyecto.
15. Elaborar las memorias de cantidades de obra para el soporte de actas de pago o de avance de obra.
16. Elaborar, Revisar y tramitar los planos récord del contrato y/o las memorias técnicas, para el soporte de actas de pago y liquidación del contrato, documentos que deberán ser entregados en físico y en medio digital en formatos adecuados según sea el caso.
17. Ejercer vigilancia permanente, mediante la inspección de los trabajos en progreso, para asegurar que se cumpla con los requerimientos de las normas, especificaciones técnicas y procedimientos establecidos.
18. Advertirá por escrito y oportunamente a la Universidad sobre asuntos que requieran atención o cambios, mediante notas de campo, con eventuales medidas correctivas o anotaciones en el libro de obra (bitácora).
19. Ejercer control sobre las obras, con el fin de garantizar que se ejecuten en los sitios, cantidades, materiales y con los procedimientos establecidos.
20. Tomar el registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán las obras antes y después de ejecutadas, al igual que un registro fotográfico del proceso de la ejecución de la obra.
21. Evaluar los registros e informes diarios producidos por su residente de Obra (de requerirse) en los diferentes frentes de trabajo. Se efectuarán los análisis de los aspectos que requieran atención por parte del contratista y se darán las instrucciones pertinentes.
22. Mantener los frentes de trabajo conforme con lo solicitados en las reglas de participación y en el contrato respectivo suscrito.
23. Velar por el cuidado, la custodia y disposición de los materiales o infraestructura física suministrados por la Universidad y velar por el cumplimiento de la normatividad y las especificaciones técnicas.
24. Ejecutar las obras de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas suministrados por la Universidad y utilizar los materiales o procedimientos adecuados.
25. Efectuar el control de calidad de los materiales y procesos constructivos utilizados en la obra mediante ensayos de campo y de laboratorio debidamente acreditados y certificados con registros de calibración según las normas vigentes, de acuerdo con las especificaciones técnicas. Para el efecto, se deberá suministrar oportunamente las pruebas de laboratorio que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de los diseños y especificaciones técnicas acordadas. Los costos de las muestras y ensayos de laboratorio serán por cuenta del contratista de obra. A la cuenta mensual correspondiente se deberá adjuntar copia de los resultados de los ensayos de laboratorio llevados a cabo.
26. Los ensayos deberán ser hechos a los siguientes materiales: Concreto (cilindros y núcleos), pintura,



 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CONSTRUCCIÓN DE LA CAFETERIA DEL LICEO</b> <b>INTEGRADO DE BACHILLERATO DE LA UNIVERSIDAD</b> <b>DE NARIÑO</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 17 de 42
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18


ladrillos, bloques, y todos aquellos que la interventoría o la supervisión estime convenientes.

27. Pactar con la Universidad los precios de las actividades o ítems no previstos para la adecuada ejecución de la obra.
28. Conocer y aplicar todas las normas vigentes además de las reguladas por la NSR-10 y sus adendas que rigen las obras. En caso de no encontrarse estipuladas en el contrato respectivo, deberá informar oportunamente a LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO para solicitar la debida modificación al mismo.
29. Verificar que la ejecución de obra se ajuste, en especial, a lo establecido en los siguientes documentos y disposiciones:
  - Planos y especificaciones técnicas.
  - Legislación ambiental municipal y nacional.
  - Legislación de seguridad industrial y salud y seguridad en el trabajo.
  - Legislación de tránsito vehicular y peatonal.
  - Normas de sismo resistencia.
  - Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado, impuesta en este tipo de obras por la entidad competente.
30. Garantizar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista de obra, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución del contrato para la construcción de la obra.
31. Cumplir con los documentos que antecedió la celebración del contrato de obra, las hojas de vida, con sus soportes, del personal que intervendrá en la ejecución de dicho contrato, así como la de aquel que reemplace al existente. La interventoría y/o supervisión podrá rechazar las hojas de vida puestas a su consideración, entre otras circunstancias, cuanto el personal que pretenda vincular o contratar el contratista haya participado en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del contrato de obra.
32. El contratista de obra deberá proveer una dirección competente y emplear personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en las reglas de participación.
33. Llevar un registro diario de las actividades ejecutadas, del personal y de los equipos empleados en cada frente de trabajo y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato de obra.
34. Llevar un registro diario del clima con el aval de interventoría y/o supervisión.
35. Verificar y asegurar que el personal del contratista de obra, para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial y sanitaria necesarios para la ejecución de las actividades.
36. Elaborar y verificar el desarrollo del programa de panorama de riesgos laborales presentado para la ejecución del contrato de obra.
37. El contratista de obra deberá establecer y controlar las medidas necesarias para el manejo de los

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CONSTRUCCIÓN DE LA CAFETERIA DEL LICEO</b> <b>INTEGRADO DE BACHILLERATO DE LA UNIVERSIDAD</b> <b>DE NARIÑO</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 18 de 42
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

campamentos, materiales y del mantenimiento de la sanidad y el orden en ellos y en todos sus trabajos. Con tal fin, podrá emplear vigilantes o inspectores, según corresponda. Los costos deberán estar incluidos en el valor de los costos indirectos del contrato y La Universidad De Nariño, en ningún caso reconocerá suma alguna adicional.

38. Formular, ejecutar y monitorear el plan de manejo ambiental y velar por las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las obras.
39. Informar inmediatamente se tenga conocimiento y por escrito al interventor y/o supervisor de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato y recomendar la actuación que debe proceder.
40. Consultar a la UNIVERSIDAD DE NARIÑO las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
41. Elaborar y Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato de obra, así como las actas de suspensión, reiniciación, terminación del contrato, recibo final y liquidación. Para efectos del acta de liquidación el contratista deberá participar en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la verificación de corrección de defectos, en la adecuación final de las zonas de las obras y actualizar la constitución de las garantías que correspondan.
42. Asistir con su equipo profesional técnico, administrativo y contable y de seguridad en el trabajo cuando la Universidad así lo requiera, a las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones de La Universidad de Nariño o en los sitios indicados por la Universidad relacionadas con los trabajos objeto de la obra y suscribir las actas correspondientes. En todo caso los gastos de viaje y de transporte serán cubiertos por el contratista en su totalidad.
43. Participar en la elaboración de las actas parciales de obra, con base en la verificación directa en el sitio de la obra y la confrontación de las pre-actas suscritas. Dichas actas deberán ser presentadas con el respectivo soporte de memorias de cálculo de cantidades de obra en formato dwg y pdf, al igual que la memoria de cálculo matemático donde se aprecie la coherencia con los planos presentados. Estas actas deberán ser avaladas por la interventoría y/o supervisión.
44. Presentar los informes requeridos por la Universidad.
45. Poner a disposición y suministrar toda la información solicitada al comité de veeduría ciudadana y a todos los entes interesados en conocer el desarrollo normal de la obra con base en el principio de transparencia de la administración pública.
46. Contar con todos los protocolos de bioseguridad, como lo especifiquen las resoluciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección social y/o los decretos de las entidades de orden Departamental o Municipal.
47. Cumplir el protocolo de bioseguridad, obligación que se hace extensiva a sus trabajadores y proveedores.
48. Capacitar, implementar, adoptar y garantizar todas las medidas de bioseguridad contenidas en el documento aprobado como protocolo de bioseguridad.
49. El Contratista a través de la persona encargada de implementar el sistema de gestión de seguridad y


 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CONSTRUCCIÓN DE LA CAFETERIA DEL LICEO</b> <b>INTEGRADO DE BACHILLERATO DE LA UNIVERSIDAD</b> <b>DE NARIÑO</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 19 de 42
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

salud en el trabajo (SGSST) debe dotar todos los elementos de protección al personal (EPP) a su cargo para garantizar la bioseguridad en la obra.

50. El Contratista debe conocer y cumplir con el protocolo de bioseguridad adoptado por la Universidad de Nariño
51. Asumir el valor, por concepto de protocolo de bioseguridad, su implementación, la adquisición y suministro de elementos de bioseguridad para sus trabajadores, siendo responsable de lo que se derive, excluyendo a la Universidad de tal obligación.
52. El contratista deberá mantener el personal mínimo requerido y el porcentaje de dedicación durante toda la ejecución del contrato.

#### **11.1.OBLIGACIONES DE TIPO LABORAL**

53. Estar al día en el pago de los aportes mensuales al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscal de acuerdo con la normatividad aplicable. También deberá suministrar a LA UNIVERSIDAD la información que esta requiera al respecto..
54. Cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero y pagar por su cuenta, todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.
55. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
56. Aportar la planilla sobre pagos de salud, pensión y parafiscales mensuales del personal que presta los servicios en la ejecución de la obra.
57. Realizar informes de accidentes de trabajo, si a ello hubiere lugar.
58. Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.
59. Equipo de trabajo: El PROPONENTE favorecido deberá vincular y mantener en la obra el personal propuesto con las respectivas dedicaciones.
60. Suscribir las garantías descritas exigidos en los presentes términos de referencia.
61. Mantener indemne a la Universidad de Nariño por concepto de reclamaciones, demandas o quejas de orden laboral que sean interpuestas por el personal vinculado por el contratista en virtud del contrato de obra o con ocasión del mismo.

 Universidad de Nariño	<b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CONSTRUCCIÓN DE LA CAFETERIA DEL LICEO</b> <b>INTEGRADO DE BACHILLERATO DE LA UNIVERSIDAD</b> <b>DE NARIÑO</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 20 de 42
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

## 12. SUPERVISIÓN DE OBRA

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados.

El supervisor del contrato se encargará de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación de la Universidad de Nariño.

La supervisión del contrato estará a cargo del Director del Fondo de Construcciones, o quien haga sus veces.

## 13. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Se entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato.

El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Para efectos de la mitigación de riesgos, se tendrá en cuenta la siguiente matriz, mediante la cual se establecen los responsables y formas de mitigación:

\*La valoración del riesgo se realiza en una escala de 1 a 5 siendo:

- Raro (Puede ocurrir excepcionalmente): 1
- Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente): 2
- Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro): 3
- Probable (Probablemente va a ocurrir): 4
- Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias): 5

### 13.1. RIESGOS ECONÓMICOS

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Fluctuación de los precios de los insumos	Contratista	2
Desabastecimiento de los insumos	Contratista	1

### 13.2. RIESGOS OPERATIVOS

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Falta de disponibilidad de los bienes, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato.	Contratista	2
Daños o pérdidas de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de ejecución del contrato.	Contratista	1
Costos por bodegaje o transporte de bienes e insumos.	Contratista	1



Universidad de  
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN**

**ESTUDIOS PREVIOS  
CONSTRUCCIÓN DE LA CAFETERIA DEL LICEO  
INTEGRADO DE BACHILLERATO DE LA UNIVERSIDAD  
DE NARIÑO**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 21 de 42


Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Riesgo en el transporte de bienes.	Contratista	1
En el evento de bienes o insumos comprados en el exterior, asumirá los riesgos derivados de las formalidades aduaneras de exportación e importación.	Contratista	1
Recepción de los bienes en el tiempo acordado.	Contratante	1
Incumplimiento de las obligaciones por parte del personal a cargo del contratista.	Contratista	1
Accidente laboral sufrido en el sitio de ejecución del contrato por el personal que presta el servicio y riesgos profesionales.	Contratista	2
Causación de daños materiales o deterioros durante la instalación, configuración y/o mantenimiento de los bienes a terceros.	Contratista	1
Incumplimiento de las obligaciones de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social del personal a su cargo.	Contratista	2
Violación de la confidencialidad y mal manejo de la información a la que tenga acceso el contratista, debiendo asumir en su totalidad las consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y con ocasión de la ejecución del contrato.	Contratista	2

**13.3.RIESGOS FINANCIEROS**

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Falta de pago o retrasos en los pagos del valor del contrato.	Contratante	1
Ausencia de disponibilidad presupuestal.	Contratante	1
Ausencia de Materiales o equipos.	Contratante	2
Efectos derivados de la existencia del daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente.	Contratante	1
Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.	Contratante	1
Incremento de los precios o tarifas de los bienes, decretados oficialmente por el Gobierno Nacional.	Contratante	1
Incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	Contratista	1
Estimación inadecuada de los costos.	Contratista	1
Financiamiento del contrato por parte del contratista para el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema integral de salud y parafiscales.	Contratista	1
Variaciones en la tasa de cambio.	Contratista	1

 Universidad de Nariño	<b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CONSTRUCCIÓN DE LA CAFETERIA DEL LICEO</b> <b>INTEGRADO DE BACHILLERATO DE LA UNIVERSIDAD</b> <b>DE NARIÑO</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 22 de 42
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Variaciones en la legislación tributaria.	Contratista	1
---	-------------	---

#### 13.4.RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales.	Compartido	2
Hechos que alteren el orden público.	Compartido	2

#### 13.5.RIESGOS DE LA NATURALEZA

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato	Compartido	1

No obstante lo anterior, para el caso de convocatorias, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la presentación de observación al borrador de los términos de referencia, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la Universidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, si consideran que debe ser otra la valoración de los riesgos o la existencia de otros posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, *"las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen"*.


En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsible por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo.

**NOTA:** Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

#### 14. GARANTÍAS

El contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Vigente por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Anticipo <b>(CUANDO APLIQUE)</b>	100% del valor del anticipo	Vigente por el tiempo de ejecución del contrato y treinta (30) días más.

 Universidad de Nariño	<b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CONSTRUCCIÓN DE LA CAFETERIA DEL LICEO</b> <b>INTEGRADO DE BACHILLERATO DE LA UNIVERSIDAD</b> <b>DE NARIÑO</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 23 de 42
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Estabilidad de Obra	20% del valor del contrato	Vigente por término de cinco (5) años contados a partir del recibo final de la obra.
Salarios y prestaciones laborales	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	5% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato.

**Nota 1:** El amparo del buen manejo del anticipo deberá constituirse en el evento de que el proponente solicite como forma de pago, la opción (a) del numeral de Forma de Pago en los aspectos ponderables.

**Nota 2:** Las garantías no serán aprobadas si no se expiden en la expresa forma aquí dispuesta. Razón por la cual se recomienda a los oferentes gestionar ante las aseguradoras la posibilidad de obtención de dichas pólizas en caso de ser adjudicatarios.

## 15. REQUISITOS HABILITANTES

### 15.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE MÍNIMA REQUERIDA

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
<b>PERFIL DEL PROPONENTE</b>	<p>El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del proponente plural deberá acreditar la profesión de Ingeniero civil o arquitecto, para lo cual allegará copia de la tarjeta o matrícula profesional.</p> <p>Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por medio de una carta de un Ingeniero Civil o Arquitecto.</p>
<b>EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE</b>	<p>El proponente deberá acreditar una experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional.</p> <p>Los CINCO (5) años de experiencia se verificarán únicamente con el certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por la autoridad competente según sea el caso, el cual deberá aportarse encontrándose vigente a la fecha, de presentación de la propuesta. Si el oferente no certifica mediante documento su experiencia, podrá subsanar, si no subsana, la propuesta se considera no admisible y se rechaza.</p> <p>Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por medio de una carta de un Ingeniero Civil o Arquitecto, quien deberá acreditar su experiencia general mínima de cinco (5) años adjuntando copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional vigente.</p>



Universidad de  
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN**

**ESTUDIOS PREVIOS  
CONSTRUCCIÓN DE LA CAFETERIA DEL LICEO  
INTEGRADO DE BACHILLERATO DE LA UNIVERSIDAD  
DE NARIÑO**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 24 de 42

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

	<p>Los cinco (5) años de experiencia del profesional que emita el aval u abono a la oferta, se verificarán únicamente con el certificado de vigencia de la tarjeta profesional.</p> <p>En consecuencia, en la carta de presentación de la propuesta del oferente se expresará y determinará el profesional que avala la propuesta, quien a su vez deberá adjuntar los certificados de ausencia de responsabilidad disciplinaria, fiscal, judicial y medidas correctivas.</p>
<p><b>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</b></p>	<p>El proponente deberá acreditar su experiencia hasta máximo dos (2) contratos en actividades relacionadas con: la CONSTRUCCIÓN, ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS (escuelas, colegios, Universidades) y EDIFICIOS DE USO PUBLICO (Centros Administrativos, Cafeterías, restaurantes, centros comerciales), CUYO MONTO SUMADO Y EXPRESADO EN SMLMV SEA IGUAL O MAYOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y UN AREA MINIMA CONSTUIDA NO MENOR A 300 M2.</p>
	<p>La experiencia se acreditará así:</p> <p>Cuando el contratante del oferente haya sido una entidad del Estado, la experiencia en condición de contratista de obra deberá acreditarse con una de las siguientes alternativas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Contrato y acta de recibo final.</li> <li>b. Contrato y Acta de Liquidación.</li> <li>c. Contrato y certificación expedida por la entidad contratante.</li> <li>d. Certificación expedida por la entidad contratante y acta de recibo final.</li> <li>e. Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.</li> </ol> <p>NOTA: Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: Entidad contratante, número de contrato, objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de finalización del contrato y área intervenida, fechas de suspensión y reinicio de actividades en caso de presentarse el evento.</p> <p>Cuando el contratante del oferente haya sido un particular la experiencia en condición de contratista de obra deberá acreditarse con una de las siguientes alternativas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Contrato y Acta de recibo final</li> <li>b. Contrato y Acta de liquidación</li> <li>c. Contrato y certificación emitida por el contratante.</li> <li>d. Certificación y Licencia de Construcción donde se evidencie que se actuó como Constructor Responsable.</li> <li>e. Certificación, Contrato y Factura debidamente presentada a la Dian.</li> <li>f. Certificación emitida por el contratante y Acta de recibo final</li> <li>g. Certificación emitida por el contratante y Acta de liquidación</li> </ol> <p>NOTA: Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: Entidad contratante, número de contrato, objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y</p>





Universidad de  
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS  
CONSTRUCCIÓN DE LA CAFETERIA DEL LICEO  
INTEGRADO DE BACHILLERATO DE LA UNIVERSIDAD  
DE NARIÑO

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 25 de 42

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

fecha de finalización del contrato y área intervenida, fechas de suspensión y reinicio de actividades en caso de presentarse el evento.

De acuerdo a lo anterior, teniendo en cuenta el alcance del objeto a contratar, se ha definido que cada contrato deben encontrarse inscritos y clasificados el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio. Este certificado debe estar **vigente y en firme**, el cual deberá adjuntarse por el proponente con su oferta, y cada contrato que se pretenda hacer valer como soporte de su experiencia específica deberá cumplir con **al menos DOS (2)** de los códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00 Servicios de apoyo para la construcción
72	12	14	00 Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	10	33	00 Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	15	40	00 servicios de edificios especilizados y comercios

Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor total del contrato u obra ejecutada por la unión temporal o consorcio. El porcentaje de participación se demostrará anexando a la propuesta copia del contrato de consorcio o unión temporal o deberá estar indicado en la respectiva certificación o en el registro único de proponentes.

En caso de consorcio o uniones temporales, se tomará en cuenta, las sumas de las experiencias de los integrantes, tomando como máximo DOS (2), contratos de obra y deberán soportarse las acreditaciones con una de las alternativas, anteriormente mencionadas.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal.

En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%).

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del



Universidad de  
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS  
CONSTRUCCIÓN DE LA CAFETERIA DEL LICEO  
INTEGRADO DE BACHILLERATO DE LA UNIVERSIDAD  
DE NARIÑO

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 26 de 42

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

	<p>oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.</p> <p>Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.</p> <p>Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la Universidad, se rechazará la propuesta.</p> <p>La experiencia habilitante se verificará con máximo las DOS (2) primeras acreditaciones presentadas por el proponente según el número de folio marcado u orden de archivo enviado al momento de radicar la propuesta.</p> <p>NOTA 1: La Universidad de Nariño no acepta certificaciones para acreditar la experiencia específica habilitante, emitida por el mismo proponente de la convocatoria.</p> <p>NOTA 2: el proponente para acreditar experiencia específica habilitante, deberá diligenciar el formato ANEXO “EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE”.</p>
--	---

15.2. CONDICIONES Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO MINIMO DE TRABAJO

CARGO 1	Características	
DIRECTOR DE OBRA	FORMACION ACADEMICA	ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL
	Experiencia general	<p>Experiencia general mínima de <b>CINCO (5) años</b> que se verificarán únicamente con el certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por la autoridad competente según sea el caso, el cual deberá aportarse encontrándose vigente a la fecha de la presentación de la propuesta.</p> <p><u>El proponente podrá ser el mismo director de obra, o cualquiera de los integrantes que conformen uniones temporales o consorcios, siempre que no tenga comprometido el total de su dedicación en otros proyectos de la Universidad. Su participación deberá manifestarla mediante escrito, donde debe constar su dedicación y su porcentaje de participación en otros proyectos.</u></p>
		Experiencia como Director de obra o contratista de Obra, se deberá acreditar con un máximo <b>DOS (02)</b> contratos relacionados en actividades relacionadas con: construcción, adecuación y/o



Universidad de  
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN**

**ESTUDIOS PREVIOS  
CONSTRUCCIÓN DE LA CAFETERIA DEL LICEO  
INTEGRADO DE BACHILLERATO DE LA UNIVERSIDAD  
DE NARIÑO**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 27 de 42

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

	<p><b>Experiencia específica</b></p>	<p>mejoramiento de infraestructura de edificaciones educativas (escuelas, colegios, universidades) y edificios de uso público (centros administrativos, cafeterías, restaurantes, centros comerciales), que sumados contemplen un área igual o mayor a <b>300 m2.</b></p>
		<p>Cuando el contratante del oferente haya sido una entidad del Estado, la experiencia en condición de director de obra, deberá acreditarse por medio de la respectiva certificación de la entidad contratante.</p> <p>Cuando el contratante del oferente haya sido una entidad del Estado, la experiencia en condición de contratista de obra deberá acreditarse con de Una (01) de las siguientes alternativas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Contrato.</li> <li>Acta de recibo final.</li> <li>Acta de Liquidación.</li> <li>Certificación de la entidad contratante.</li> </ol> <p>Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: Entidad contratante, número de contrato, objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de finalización del contrato y área intervenida.</p> <p>Cuando el contratante del oferente haya sido un particular, la experiencia en condición de director de obra deberá acreditarse por medio de la certificación expedida por el contratante,</p> <p>Cuando el contratante del oferente haya sido un particular la experiencia en condición de contratista de obra deberá acreditarse con Una (01) de las siguientes alternativas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Contrato.</li> <li>Acta de recibo final.</li> <li>Acta de Liquidación.</li> <li>Certificación expedida por el contratante.</li> <li>licencia de construcción en la que conste que actuó como constructor responsable o como titular de la licencia</li> </ol> <p>Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: contratante, objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de finalización del contrato y área intervenida.</p> <p>La experiencia específica para el Director de obra se verificará con máximo las DOS (2) primeras acreditaciones presentadas por el</p>



Universidad de  
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS  
CONSTRUCCIÓN DE LA CAFETERIA DEL LICEO  
INTEGRADO DE BACHILLERATO DE LA UNIVERSIDAD  
DE NARIÑO

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 28 de 42

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

		proponente según el número de folio marcado u orden de archivo enviado al momento de radicar la propuesta.
		La Universidad de Nariño no acepta certificaciones emitidas por el mismo profesional propuesto para residente de obra.
	<b>Dedicacion</b>	<b>25%</b>

CARGO 2	Características	
<b>RESIDENTE DE OBRA</b>	<b>FORMACION ACADEMICA</b>	<b>ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL</b>
	<b>Experiencia general</b>	Experiencia general mínima de <b>TRES (03) años</b> que se verificarán únicamente con el certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por la autoridad competente según sea el caso, el cual deberá aportarse encontrándose vigente a la fecha de la presentación de la propuesta.  Acreditar mínimo un curso básico operativo para trabajo seguro en alturas, modalidad presencial de una intensidad horaria de 8 horas (3 teóricas y 5 prácticas) o certificado de reentrenamiento de trabajo seguro en alturas, vigente a la fecha de cierre del proceso.  El proponente no podrá ser residente de obra.
	<b>Experiencia específica</b>	Experiencia como contratista de Obra, director de obra o residente de obra en Dos (2) contratos relacionados con la construcción y/o mantenimiento y/o adecuaciones de infraestructura de edificaciones con entidades públicas o privadas.
		Cuando el contratante del oferente haya sido una entidad del Estado, la experiencia en condición de director de obra y/o residente, deberá acreditarse por medio de la respectiva certificación de la entidad contratante,  Cuando el contratante del oferente haya sido una entidad del Estado, la experiencia en condición de contratista de obra deberá acreditarse con de Una (01) de las siguientes alternativas:  a. Contrato. b. Acta de recibo final. c. Acta de Liquidación. d. Certificación de la entidad contratante.



Universidad de  
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN**

**ESTUDIOS PREVIOS  
CONSTRUCCIÓN DE LA CAFETERIA DEL LICEO  
INTEGRADO DE BACHILLERATO DE LA UNIVERSIDAD  
DE NARIÑO**

Código: CYC-GEF-FR- 44


Página: 29 de 42

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

		<p>Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: Entidad contratante, número de contrato, objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de finalización del contrato y área intervenida.</p> <p>Cuando el contratante del oferente haya sido un particular, la experiencia en condición de director de obra y/o residente de obra, deberá acreditarse por medio de la certificación expedida por el contratante.</p> <p>Cuando el contratante del oferente haya sido un particular la experiencia en condición de contratista de obra deberá acreditarse con una (01) de las siguientes alternativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Contrato.</li> <li>b. Acta de recibo final.</li> <li>c. Acta de Liquidación.</li> <li>d. Certificación expedida por el contratante.</li> <li>e. licencia de construcción en la que conste que actuó como constructor responsable o como titular de la licencia</li> </ul> <p>Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: contratante, objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de finalización del contrato y área intervenida.</p> <p>La experiencia específica para el Residente de Obra se verificará con máximo las Dos (2) primeras acreditaciones presentadas por el proponente según el número de folio marcado u orden de archivo enviado al momento de radicar la propuesta.</p> <p>La Universidad de Nariño no acepta certificaciones emitidas por el mismo profesional propuesto para residente de obra.</p>
	<b>Dedicacion</b>	<b>50%</b>

<b>CARGO 3</b>	<b>Características</b>	
	<b>FORMACION ACADEMICA</b>	<b>ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL O PERSONAS NATURALES CON LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL</b>
	<b>Experiencia general</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El profesional propuesto como Profesional especialista en salud ocupacional o personas naturales con licencia en salud ocupacional, deberá acreditar ser un profesional con posgrado en salud ocupacional o personas naturales con licencia en salud ocupacional para lo cual deberá anexar copia de la licencia en</li> </ol>


 Universidad de Nariño	<b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CONSTRUCCIÓN DE LA CAFETERIA DEL LICEO</b> <b>INTEGRADO DE BACHILLERATO DE LA UNIVERSIDAD</b> <b>DE NARIÑO</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 30 de 42
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

<b>PROFESIONAL SISO</b>		<p>salud ocupacional y certificado de vigencia por la entidad competente, y una experiencia general de dos (02) años contados a partir de la fecha de expedición de la licencia en salud ocupacional.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Certificado como Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas.</li> <li>3. Certificado Curso básico operativo para Trabajo Seguro en Alturas el cual, debe estar vigente a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</li> </ol>
	<b>Experiencia específica</b>	<p>Experiencia específica en por lo menos una (1) certificación que acredite experiencia en el <b>Sistema de Gestión en la seguridad y salud en el trabajo en obras de construcción de obras civiles.</b></p> <p>La experiencia específica para el Especialista en salud ocupacional o personas naturales con licencia en salud ocupacional se verificará con máximo UNA (1) acreditación presentada por el proponente según el número de folio marcado u orden de archivo enviado al momento de radicar la propuesta.</p> <p>La Universidad de Nariño no acepta certificaciones emitidas por el mismo profesional propuesto para especialista en salud ocupacional o personas naturales con licencia en salud ocupacional.</p>
		<p><b>Forma de acreditar Experiencia:</b></p> <p><b>Aportar fotocopias de:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diploma y/o Acta de grado y/o Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>• Certificado como Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas.</li> <li>• Certificado curso básico operativo para Trabajo Seguro en Alturas.</li> <li>• Certificación de experiencia.</li> </ul>
	<b>Dedicación</b>	<b>100%</b>

El oferente deberá presentar el **ANEXO "CARTA DE INTENCION DE CONFORMACION DEL EQUIPO DE TRABAJO"**, debidamente firmada por él y por cada uno de los integrantes propuestos para el equipo, documento en el cual se expresa el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo en la obra de cada uno de los miembros del equipo de trabajo, igualmente los recursos técnicos y humanos para trabajar en la obra.

La participación del personal de apoyo con dedicación parcial deberá ser garantizada por el oferente con fundamento en la necesidad de ejecución de obra.

El oferente favorecido, deberá dar cumplimiento obligatorio del personal mínimo aquí establecido previo a la firma del contrato

 Universidad de Nariño	<b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CONSTRUCCIÓN DE LA CAFETERIA DEL LICEO</b> <b>INTEGRADO DE BACHILLERATO DE LA UNIVERSIDAD</b> <b>DE NARIÑO</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 31 de 42
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

## 17. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La evaluación financiera se efectuará según la información contenida en el Registro Único de Proponentes que debe encontrarse vigente y en firme a la fecha de presentación de la propuesta, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la respectiva Cámara de Comercio, según conste en el certificado que para tal efecto se expida.

Para el caso de proponentes plurales los índices serán evaluados con la suma de la capacidad financiera según su porcentaje de participación en el proponente plural.

Los proponentes interesados en el Proceso de Contratación objeto de esta convocatoria deben acreditar la siguiente capacidad financiera:

### Índices financieros

- **Patrimonio:** El proponente deberá acreditar patrimonio líquido igual o superior al 50% del valor de la oferta.
- **Índice de Liquidez** mayor a 1.0, datos que se verificarán en el registro único de proponentes.

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 1.0$$


- **Capital de trabajo:** El proponente deberá demostrar un capital de trabajo igual o mayor al 50% del valor ofertado. Se calcula usando la siguiente fórmula: Activo corriente - Pasivo corriente.
- **Índice de endeudamiento** menor o igual a 70%, datos que se verificarán en el registro único de proponentes.

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo Total}} \leq 70\%$$

- **Rentabilidad del patrimonio:** El proponente deberá acreditar una rentabilidad de patrimonio igual o mayor a CERO (0).
- **Rentabilidad del activo** mayor o igual a CERO (0)

$$\text{Rentabilidad} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Activo Total}} \geq 0$$

- **Razón de Cobertura de Interés:** El proponente deberá acreditar una razón de cobertura de intereses igual o mayor a uno (1) o indeterminado.

 Universidad de Nariño	<b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CONSTRUCCIÓN DE LA CAFETERIA DEL LICEO</b> <b>INTEGRADO DE BACHILLERATO DE LA UNIVERSIDAD</b> <b>DE NARIÑO</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 32 de 42
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

## 18. ASPECTOS EVALUABLES

Se asignará un total de **200 puntos** para los proponentes nacionales y **190 puntos** cuando los proponentes sean extranjeros, los factores de evaluación serán los siguientes:

### 18.1. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR PRECIO.

Para la asignación de puntaje se tendrá en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes y declaradas como admisibles en dicha evaluación y, se aplicará los siguientes criterios:

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica según el **ANEXO – PROPUESTA ECONÓMICA** de esta convocatoria.

El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, subtotal, valor del IVA, valor total de la propuesta, de acuerdo al formato anexo.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Durante la evaluación económica se hará una revisión aritmética la cual servirá como base para la asignación de puntajes.

Dicha corrección aritmética, por exceso o por defecto, no podrá exceder el 0.5% del valor total del ítem (incluyendo los valores de costos indirectos). Aquellas propuestas que tengan errores aritméticos, por exceso o por defecto, que excedan el 0.5% serán declaradas como no admisibles y serán rechazadas. Dicha corrección aritmética por exceso o por defecto no podrá exceder el 0.1% del valor total de la propuesta, aquellas propuestas que superen el 0.1% serán declaradas como no admisibles y serán rechazadas.


**EL VALOR TOTAL DE CADA CAPITULO DE LA PROPUESTA ECONOMICA, NO PODRA SUPERAR AL DEL PRESUPUESTO OFICIAL, SI LO HICIERE, LA PROPUESTA SERA DECLARADA COMO NO ADMISIBLE Y SERÁ RECHAZADA**

**LAS PROPUESTAS QUE SUPEREN EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL O ESTEN POR DEBAJO DEL 90% DEL VALOR DEL MISMO, SERAN DECLARADAS COMO NO ADMISIBLES Y SERAN RECHAZADAS.**

### 18.2. CONDICIONES ECONOMICAS - PRECIO

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente a la fecha prevista para la **PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEFINITIVO**, valor de TRM tomado después de las cinco de la tarde, El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:



 Universidad de Nariño	<b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CONSTRUCCIÓN DE LA CAFETERIA DEL LICEO</b> <b>INTEGRADO DE BACHILLERATO DE LA UNIVERSIDAD</b> <b>DE NARIÑO</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 33 de 42
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

### ASIGNACION DE METODO DE EVALUACION SEGÚN TRM

Tabla 8 - Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
<b>CONDICIONES ECONÓMICAS – PRECIO</b>	<p><b>a. MEDIA ARITMÉTICA (opción uno)</b></p> <p>Con las propuestas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se calculará un promedio aritmético aplicando la siguiente fórmula:</p> $PA = ( P_1 + P_2 + \dots + P_n ) / n.$ <p><math>P_1, P_2, P_3, \dots =</math> Cada uno de los valores de las propuestas corregidas aritméticamente sin incluir el valor del IVA</p> <p><math>n =</math> Número de propuestas</p> <p><b>Asignación De Puntaje</b></p> <p>Para las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio aritmético, serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:</p> $P = 100 - ( (PA - P_e) / PA ) \times 100$ <p>Dónde:</p> <p><math>P =</math> Puntaje  <math>PA =</math> Promedio Aritmético  <math>P_e =</math> Propuesta evaluada sin IVA</p> <p>Para las propuestas cuyo valor sea superior al promedio aritmético serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:</p> $P = 100 + ( (PA - P_e) / PA ) \times 100$	<b>100 PUNTOS</b>



Universidad de  
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS  
CONSTRUCCIÓN DE LA CAFETERIA DEL LICEO  
INTEGRADO DE BACHILLERATO DE LA UNIVERSIDAD  
DE NARIÑO

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 34 de 42

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

P = Puntaje  
PA = Promedio Aritmético  
P<sub>o</sub> = Propuesta evaluada sin IVA

**b. MEDIA ARITMÉTICA ALTA (opción dos)**

Con las propuestas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se calculará un promedio aritmético aplicando la siguiente fórmula:

$$PA = \left[ \frac{(P_1 + P_2 + \dots + P_n) + P_o}{\frac{n}{2}} \right]$$

P<sub>1</sub>, P<sub>2</sub>, P<sub>3</sub>... = Cada uno de los valores de las propuestas corregidas aritméticamente sin incluir el valor del IVA

n = Número de propuestas

P<sub>o</sub> = Presupuesto oficial

**Asignación De Puntaje**

Para las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio aritmético, serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 100 - ((PA - P_o) / PA) \times 100$$

Dónde:

P = Puntaje

PA = Promedio Aritmético

P<sub>o</sub> = Propuesta evaluada sin IVA

P<sub>n</sub> = Propuestas habilitadas.

Para las propuestas cuyo valor sea superior al promedio aritmético serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 100 + ((PA - P_o) / PA) \times 100$$

P = Puntaje

PA = Promedio Aritmético

P<sub>o</sub> = Propuesta evaluada sin IVA

**c. MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL (opción tres)**

Con las propuestas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se



Universidad de  
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS  
CONSTRUCCIÓN DE LA CAFETERIA DEL LICEO  
INTEGRADO DE BACHILLERATO DE LA UNIVERSIDAD  
DE NARIÑO

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 35 de 42

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

calculará un promedio geométrico aplicando la siguiente fórmula:

$$PG = (P_0 \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n)^{\frac{1}{(n+1)}}$$

Donde:

PG = Promedio geométrico

P<sub>0</sub> = Presupuesto Oficial

P<sub>1</sub>, P<sub>2</sub>, P<sub>3</sub>... = Cada uno de los valores de las propuestas corregidas aritméticamente sin incluir el valor del IVA

n = Número de propuestas

**Asignación De Puntaje**

Para las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio geométrico, serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 100 - ((PG - P_e) / PG) \times 100$$

Dónde:

P = Puntaje

PG = Promedio geométrico

P<sub>e</sub> = Propuesta evaluada sin IVA

Para las propuestas cuyo valor sea superior al promedio geométrico serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 100 + ((PG - P_e) / PG) \times 100$$

P = Puntaje

PG = Promedio geométrico

P<sub>e</sub> = Propuesta evaluada sin IVA

**d. MENOR VALOR (opción 4)**

Con las propuestas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se asignará el puntaje según la siguiente fórmula:

$$P = \frac{P_{max} + V_{mo}}{P_e}$$

P = Puntaje asignado al valor total ofertado.

P<sub>max</sub> = Puntaje máximo 100

V<sub>mo</sub> = Valor de la oferta más baja

P<sub>e</sub> = Valor de la propuesta evaluada sin IVA.



Universidad de  
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS  
CONSTRUCCIÓN DE LA CAFETERIA DEL LICEO  
INTEGRADO DE BACHILLERATO DE LA UNIVERSIDAD  
DE NARIÑO

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 36 de 42

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

15.3.CONDICIONES DE EXPERIENCIA

**NOTA:** El oferente podrá certificar para la asignación de puntaje para experiencia especifica ponderable, AQUELLA EXPERIENCIA CERTIFICADA COMO REQUISITO HABILITANTE SIEMPRE Y CUANDO NO HAYA SIDO OBJETO DE SUBSANACIÓN DURANTE EL PROCESO DE REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES y cumpla con los requisitos mínimos exigidos para la experiencia ponderable.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE								
CONDICIONES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	El proponente deberá acreditar su experiencia máximo <b>hasta dos (2) contratos</b> en actividades relacionadas con: <b>CONSTRUCCIÓN, ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS</b> (escuelas, colegios o Universidades) Y <b>EDIFICIOS DE USO PUBLICO</b> (Centros Administrativos, Cafeterías, restaurantes, centros comerciales), cuyo monto sumado y expresado en SMLMV sea igual o mayor al <b>100%</b> del presupuesto oficial de la presente convocatoria y el acreditar un area mínima de <b>300 m2</b> , según las siguientes tablas:	<b>50 PUNTOS</b>								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Experiencia especifica por área en metros cuadrados de construcción</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Área menor a 300 m2</td> <td>Cero (0) puntos</td> </tr> <tr> <td>Área mayor o igual a 300 m2 Y MENOR A 600 m2</td> <td><math>PM = \left[ \frac{MC - 300}{300} \right] * 2 + 23</math></td> </tr> <tr> <td>Área igual o mayor a 600 m2</td> <td>25 puntos</td> </tr> </tbody> </table>		Experiencia especifica por área en metros cuadrados de construcción	Puntaje	Área menor a 300 m2	Cero (0) puntos	Área mayor o igual a 300 m2 Y MENOR A 600 m2	$PM = \left[ \frac{MC - 300}{300} \right] * 2 + 23$	Área igual o mayor a 600 m2	25 puntos
	Experiencia especifica por área en metros cuadrados de construcción		Puntaje							
	Área menor a 300 m2		Cero (0) puntos							
	Área mayor o igual a 300 m2 Y MENOR A 600 m2		$PM = \left[ \frac{MC - 300}{300} \right] * 2 + 23$							
	Área igual o mayor a 600 m2		25 puntos							
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Experiencia especifica por SMLLV</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor menor a 293.82 SMLLV</td> <td>Cero (0) puntos</td> </tr> <tr> <td>Valor mayor o igual a 293.82 SMLLV y menor a 587.64 SMLLV</td> <td><math>PS = \left[ \frac{SM - 293.82}{293.82} \right] * 2 + 23</math></td> </tr> <tr> <td>Valor igual o mayor a 587.84 SMLLV</td> <td><b>25 puntos</b></td> </tr> </tbody> </table>		Experiencia especifica por SMLLV	Puntaje	Valor menor a 293.82 SMLLV	Cero (0) puntos	Valor mayor o igual a 293.82 SMLLV y menor a 587.64 SMLLV	$PS = \left[ \frac{SM - 293.82}{293.82} \right] * 2 + 23$	Valor igual o mayor a 587.84 SMLLV	<b>25 puntos</b>
	Experiencia especifica por SMLLV		Puntaje							
	Valor menor a 293.82 SMLLV		Cero (0) puntos							
	Valor mayor o igual a 293.82 SMLLV y menor a 587.64 SMLLV		$PS = \left[ \frac{SM - 293.82}{293.82} \right] * 2 + 23$							
Valor igual o mayor a 587.84 SMLLV	<b>25 puntos</b>									
PM=puntaje por experiencia especifica por área de construcción MC=Metros cuadrados de experiencia especifica debidamente certificada.										



Universidad de  
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS  
CONSTRUCCIÓN DE LA CAFETERIA DEL LICEO  
INTEGRADO DE BACHILLERATO DE LA UNIVERSIDAD  
DE NARIÑO

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 37 de 42

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

PS= Puntaje por experiencia especifica  
SM=Valor en SMMLV de experiencia especifica debidamente  
certificada

Al oferente que acredite la experiencia solicitada, tendrá una puntuación de cincuenta (50) puntos, teniendo en cuenta los factores de afectación (tipo de experiencia) de que trata este numeral, con base en veinticinco (25) puntos máximo para experiencia certificada en área y veinticinco (25) puntos máximo para experiencia certificada en valor (SMMLV) .

La experiencia se acreditará así:

Cuando el contratante del oferente haya sido una entidad del Estado, la experiencia en condición de contratista de obra deberá acreditarse con una de las siguientes alternativas:

- a. Contrato y acta de recibo final.
- b. Contrato y Acta de Liquidación.
- c. Contrato y certificación expedida por la entidad contratante.
- d. Certificación expedida por la entidad contratante y acta de recibo final.
- e. Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.

NOTA: Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: Entidad contratante, número de contrato, objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de finalización del contrato y área intervenida, fechas de suspensión y reinicio de actividades en caso de presentarse el evento.

Cuando el contratante del oferente haya sido un particular la experiencia en condición de contratista de obra deberá acreditarse con una de las siguientes alternativas:

- a. Contrato y Acta de recibo final
- b. Contrato y Acta de Liquidación
- c. Contrato y certificación por el contratante.
- d. Certificación y Licencia de Construcción donde se evidencie que se actuó como Constructor Responsable.
- e. Certificación, Contrato y Factura debidamente presentada a la Dian.
- f. Certificación emitida por el contratante y Acta de recibo Final
- g. Certificación emitida por el contratante y acta de Liquidación

NOTA: Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: Entidad contratante, número de contrato, objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de finalización del contrato y área intervenida, fechas de suspensión y reinicio de actividades en caso de presentarse el evento.



Universidad de  
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS  
CONSTRUCCIÓN DE LA CAFETERIA DEL LICEO  
INTEGRADO DE BACHILLERATO DE LA UNIVERSIDAD  
DE NARIÑO

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 38 de 42

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18


De acuerdo a lo anterior, teniendo en cuenta el alcance del objeto a contratar, se ha definido que cada contrato deben encontrarse inscritos y clasificados el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio. Este certificado debe estar **vigente y en firme**, el cual deberá adjuntarse por el proponente con su oferta, y cada contrato que se pretenda hacer valer como soporte de su experiencia específica deberá cumplir con **al menos DOS (2)** de los códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00 Servicios de apoyo para la construcción
72	12	14	00 Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	10	33	00 Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	15	40	00 servicios de edificios especializados y comercios

**Nota:** Para la verificación de los metros cuadrados, las actas finales de obra o de liquidación de contrato, que se presenten, debe constar el tipo de obra ejecutada y las cantidades de obra. En caso de no ser posible la verificación de estos datos en los documentos se deberá anexar el presupuesto donde se especifique las áreas intervenidas. (Cuando la certificación presente actividades en las cuales no se indique con claridad el área intervenida, la Universidad de Nariño tomará como área intervenida o de construcción la equivalente al área la cubierta o las losas intervenidas)

Quando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor total del contrato u obra ejecutada por la unión temporal o consorcio. El porcentaje de participación se demostrará anexando a la propuesta copia del contrato de consorcio o unión temporal o deberá estar indicado en la respectiva certificación o en el registro único de proponentes.


En el caso de consorcios o uniones temporales se tomará en cuenta la suma de las experiencias de los integrantes, tomando como máximo dos (2) contratos de obra y deberán soportarse las acreditaciones con una de las alternativas anteriormente mencionadas

 Universidad de Nariño	<b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CONSTRUCCIÓN DE LA CAFETERIA DEL LICEO</b> <b>INTEGRADO DE BACHILLERATO DE LA UNIVERSIDAD</b> <b>DE NARIÑO</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 39 de 42
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

	<p>Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal.</p> <p>En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%).</p> <p>La experiencia ponderable se verificará con máximo las DOS (2) primeras acreditaciones presentadas por el proponente según el número de folio marcado u orden de archivo enviado al momento de radicar la propuesta.</p> <p>La Universidad de Nariño no acepta certificaciones para acreditar la experiencia específica ponderable emitida por el mismo proponente de la convocatoria.</p> <p><b>NOTA: EL PROPONENTE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECIFICA PONDERABLE DEBERÁ DILIGENCIAR EL ANEXO "EXPERIENCIA ESPECIFICA PONDERABLE".</b></p>	
--	---	--

#### 15.4.FORMA DE PAGO – FLUJO DE CAJA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
SOLICITUD O RENUNCIA A PAGO DE ANTICIPO	<p>El proponente, mediante manifestación escrita podrá elegir entre dos opciones de pago, a las cuales se le asignará el puntaje respectivo, por capacidad financiera:</p> <p><b>Opción a).</b> Cuando el oferente seleccione como forma de pago un anticipo equivalente al 40%, tendrá una asignación de cero (0) puntos por forma de pago, condición que deberá ser manifestada con la presentación del documento donde se indique el pago por concepto de anticipo suscrito por el proponente.</p> <p><b>Opción b).</b> Cuando el oferente renuncie al pago del anticipo, tendrá un puntaje por forma de pago igual a <b>VEINTIOCHO (28) PUNTOS</b>, requisito que deberá ser demostrado con la presentación del <b>documento de crédito aprobado mayor o igual al cuarenta por ciento (40%) del valor de la oferta, documento que deberá ser expedido por una entidad financiera debidamente establecida en el país. Igualmente se podrá presentar un certificado de saldo de cuenta bancaria (ahorro o corriente) a nombre del oferente o de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, con un valor mayor o igual al cuarenta por ciento (40%) del valor total de</b></p>	<p><b>Opción a). CERO (0) PUNTOS</b></p> <p><b>Opción b). VEINTIOCHO (28) PUNTOS.</b></p>


 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CONSTRUCCIÓN DE LA CAFETERIA DEL LICEO</b> <b>INTEGRADO DE BACHILLERATO DE LA UNIVERSIDAD</b> <b>DE NARIÑO</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 40 de 42
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

	<p>la oferta.</p> <p>Para ambos casos la fecha de expedición de los documentos en mención, no podrá ser mayor a diez (10) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</p> <p>Se sumarán los cupos de crédito o saldos de cuentas bancarias de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p> <p>Se asignará cero (0) puntos al oferente que no certifique debidamente el requisito de forma de pago.</p> <p>condición que deberá ser manifestada con la presentación del documento donde se indique la renuncia del pago por concepto de anticipo suscrito por el proponente.</p> <p>NOTA: el crédito aprobado o saldo en cuenta bancaria deberá ser expedido en original por una entidad financiera legalmente establecida en Colombia.</p> <p>La Universidad de Nariño se reserva el derecho de verificar dichas certificaciones con la entidad financiera respectiva..</p> <p>Nota: el crédito aprobado o saldo en cuenta bancaria deberá ser expedido en original por una entidad financiera legalmente establecida en Colombia.</p> <p>La Universidad de Nariño se reserva el derecho de verificar dichas certificaciones con la entidad financiera respectiva.</p>	
--	---	--

#### 15.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
<b>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<p>Se evaluará y asignará <b>VEINTE (20)</b> puntos a los proponentes que certifiquen el apoyo a la industria nacional según lo consagrado en la LEY 816/2003 en concordancia con el Decreto 1082/2015 Art. 2.2.1.2.4.1.3</p> <p>El proponente deberá presentar su manifestación de que los bienes o servicios son de origen nacional, extranjeros y nacionales o extranjeros de manera expresa en documento que deberá estar firmado por el representante legal del proponente.</p>	<p>Para Bienes y/o servicios nacionales son: <b>Veinte (20) PUNTOS</b></p>
	<p>En el caso en que no se encuentre documento donde conste la</p>	<p>Para Bienes</p>



 Universidad de Nariño	<b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CONSTRUCCIÓN DE LA CAFETERIA DEL LICEO</b> <b>INTEGRADO DE BACHILLERATO DE LA UNIVERSIDAD</b> <b>DE NARIÑO</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 41 de 42
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

	<p>manifestación expresa y firmada por el representante legal del proponente, no habrá lugar a otorgar puntaje.</p> <p>La UNIVERSIDAD no podrá deducir ni otorgar puntaje por concepto de apoyo a la industria nacional de ningún otro documento que haga parte de la propuesta presentada por el proponente y en el cual no haga la manifestación expresa y que se encuentre firmada por su representante legal.</p> <p>La manifestación de apoyo a la industria Nacional debe estar firmada en original por el proponente, de lo contrario no se asignará puntaje.</p>	<p>y/o servicios extranjeros son Diez (10) PUNTOS.</p>
--	--	--

#### 15.6. PUNTAJE POR PERSONAL CON DISCAPACIDAD

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
<b>PUNTAJE POR PERSONAL CON DISCAPACIDAD</b>	<p><b>PUNTAJE POR PERSONAL CON DISCAPACIDAD.</b> De conformidad con lo establecido en el artículo 1º del Decreto 392 de 2018, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, se otorgará DOS (2) puntos, a los proponentes que acrediten la vinculación en su planta de personal de trabajadores con discapacidad, para lo cual será necesario:</p> <p>a). La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>b). Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, que se verificará aportando el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>Se asignará (2) puntos a los proponentes que acrediten uno (1) o más trabajadores con discapacidad.</p> <p>En caso de proponentes plurales, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida de acuerdo con el documento de conformación de consorcio o unión temporal.</p> <p>En caso de que dos integrantes del proponente plural aporten individualmente el 40% o más de la experiencia solicitada, se evaluará este factor al proponente que acredite el cumplimiento del requisito.</p> <p>En el evento que ambos acrediten el requisito, únicamente se</p>	<p>Puntaje máximo de <b>Dos (2) puntos.</b></p>



Universidad de  
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN**

**ESTUDIOS PREVIOS  
CONSTRUCCIÓN DE LA CAFETERIA DEL LICEO  
INTEGRADO DE BACHILLERATO DE LA UNIVERSIDAD  
DE NARIÑO**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 42 de 42

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

asignará el puntaje máximo a obtener por este factor.

Se asignará cero (0) puntos al oferente que no certifique debidamente el requisito de discapacidad.

<b>TOTAL PUNTAJE MÁXIMO para nacionales</b>	<b>200 PUNTOS</b>
<b>TOTAL PUNTAJE MÁXIMO para extranjeros</b>	<b>190 PUNTOS</b>

**Dr. EDISON ORTIZ BENAVIDES**

Director de la Oficina de Planeación y Desarrollo  
Universidad de Nariño

**Proyectó:** Arq. Amanda Lucia Ordoñez Bravo – Contratista  
Oficina de Planeación y Desarrollo

**Revisó:** Arq. Mauricio urbano  
P.U. Universidad de Nariño